

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77323020882**

**SERVICIOS AUTOMOTRICES ARTURO VALLE LOBOS  
E.I.R.L. EN LIQUIDACION  
76.582.625-K**

**SERVICIOS DE DESABOLLADURA Y PINTURA  
AUTOMOTRIZ**

**AUTORIZA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EMISIÓN  
NOTA DE DÉBITO EN FORMATO NO ELECTRÓNICO A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA POR UN PLAZO DE  
180 DIAS.**

**RECOLETA, 10/04/2023**

**RES. EX. N° 77323119769 /**

**VISTOS:** La solicitud presentada el 31.03.2023, por doña [REDACTED] RUT N° [REDACTED] en representación SERVICIOS AUTOMOTRICES ARTURO VALLE LOBOS E.I.R.L. EN LIQUIDACION, RUT N° 76.582.625-K, ambos con domicilio para estos efectos en [REDACTED] mediante el cual solicita prórroga para emitir notas de débito en formato no electrónico, que:

Visto, además, lo dispuesto en el Artículo 6° letra B), N°5 del Código Tributario y Artículo 190 de la Ley N° 20.720 del año 2014 y Ley 20727 del año 2014.

**CONSIDERANDO:** 1. Que la Ley N° 20.727 de 2014 hace universal y obligatorio el uso de la factura electrónica a todos los contribuyentes con actividades económicas de primera categoría, estableciendo plazos para la vigencia de tal obligatoriedad a los siguientes documentos: facturas, facturas de compra, liquidaciones facturas, notas de débito. La obligación de emitir facturas y otros documentos en formato electrónico se hace vigente según el monto de ingresos anuales por ventas y servicios en el último año calendario y si el domicilio de la empresa se encuentra en una zona urbana y rural, estableciendo etapas de incorporación.

2. Que, en relación a su solicitud de prórroga presentada en el formulario 2117 y 4430 en el que señala como motivo de su solicitud el de Quiebra, Liquidación.

3. Que, en el presente caso los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO. AUTORIZASE a SERVICIOS AUTOMOTRICES ARTURO VALLE LOBOS E.I.R.L. EN LIQUIDACION, emitir notas de débito en formato no electrónico por un plazo de ciento ochenta días, a partir del 31.03.2023 (fecha de la presentación de petición administrativa folio 77323020882).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Vania  
Uarac Senn

Firmado  
digitalmente por  
Vania Uarac Senn  
Fecha: 2023.04.10  
14:06:03 -04'00'

**VANIA UARAC SENN  
DIRECTOR REGIONAL**

LUISA SILVIA  
JORQUERA  
CABELLO

Firmado digitalmente  
por LUISA SILVIA  
JORQUERA CABELLO  
Fecha: 2023.04.10  
14:58:06 -04'00'

ROBERTO  
ANTONIO  
IBAA'EZ  
ROJAS

Firmado  
digitalmente por  
ROBERTO ANTONIO  
IBAA'EZ ROJAS  
Fecha: 2023.04.10  
13:54:26 -04'00'

**Distribución**

SERVICIOS AUTOMOTRICES ARTURO VALLE LOBOS E.I.R.L. EN LIQUIDACION  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE - XIX DRMS NORTE  
VUS/LJC/mnu